

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

MODIFICA ANEXO N°2: CRONOGRAMA CONVOCATORIA AÑO 2024, DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°498, DE 2024, QUE LLAMA A POSTULACIÓN DEL PROGRAMA DE RECURSOS DE APOYO PARA ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DISCAPACIDAD, Y APRUEBA LAS CONDICIONES APLICABLES PARA EL AÑO 2024 Y SUS ANEXOS.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de fecha 12 de octubre del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°498, de 12 de febrero de 2024, SENADIS llamó a postulación del Programa de Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior con Discapacidad, y aprobó las condiciones particulares aplicables para el año 2024 y sus anexos, fijando las condiciones, requisitos y criterios particulares necesarios para adjudicar los recursos para continuidad de servicios de apoyo.
2. Que, por Resolución Exenta N°1351, de 18 de abril de 2024, se adjudicaron servicios de apoyo de continuidad, año 2024, para ejecutores del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, año 2023.
3. Que, mediante correos electrónicos de fecha 18, 22, 23 de abril de 2024, y de fecha 02 y 08 de mayo, la Dirección Regional de Los Lagos observó la falta de igualdad en la aplicación del criterio de admisibilidad definido en el Título VI: Artículo Transitorio, de la Resolución Exenta N°453, de 2024, lo que debe ser revisado por SENADIS.
4. Que, mediante correo electrónico de fecha 10 de mayo de 2024, la Jefatura (S) de la Sección de Autonomía y Desarrollo Territorial indicó que, en razón del levantamiento de información de antecedentes realizado por la Dirección Regional de Los Lagos, se hace necesario modificar las fechas de los siguientes hitos para los estudiantes nuevos: (1) Publicación de



los resultados de adjudicación, (2) Difusión de acto administrativo que aprueba transferencia de recursos, (3) Publicación de postulaciones desistidas y adjudicación de lista de espera, y (4) Difusión de acto administrativo que aprueba transferencia de recursos a estudiantes adjudicados en lista de espera, con el objetivo de terminar el proceso de adjudicación de servicios de apoyo de continuidad de buena manera y, con ello, determinar el presupuesto disponible para la adjudicación de estudiantes nuevos.

RESUELVO:

- 1º. **MODIFÍCASE** las fechas establecidas en el Anexo N°2: Cronograma Convocatoria Año 2024, de la Resolución Exenta N°498, de 12 de febrero de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, de conformidad a lo siguiente:

Hitos		Fecha
Estudiantes nuevos	Publicación de resultados de adjudicación, en www.senadis.cl	Jueves 16 de mayo del 2024
	Difusión de acto administrativo que aprueba transferencia de recursos	Jueves 23 de mayo del 2024
	Publicación de postulaciones desistidas y adjudicación de lista de espera, en www.senadis.cl	Jueves 13 de junio del 2024
	Difusión de acto administrativo que aprueba transferencia de recursos a estudiantes adjudicados en lista de espera	Viernes 21 de junio del 2024

- 2º. **DÉJASE CONSTANCIA** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo rige plenamente la Resolución Exenta N°498, de 2024.

- 3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web de SENADIS.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

